



Gobierno Municipal de ARIAS

Avda. SAN MARTIN 1097 - TeleFax (03468) 440029 / 441555
C.P. X2624BLI - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba
E-mail: municipalidad.arias@gmail.com

ORDENANZA N° 1004 / 2017

VISTO:

Que atento a necesidad de preservar y resguardar fondos financieros provenientes de la recaudación tributaria y darle seguridad institucional al Erario Público;

Y CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad ha llevado adelante una política recaudatoria de gobierno, sólida y prudente.

Que el Ejecutivo Municipal solicita a ese cuerpo Deliberativo la AUTORIZACIÓN para efectuar un plazo de hasta pesos UN MILLÓN (\$1.000.000), sujeto a la normativa reglamentaria de la localidad de Arias.

Que la operatoria financiera se hará por Entidad Bancaria Oficial, exigida para todo Organismo Público.

Que el objetivo del Ejecutivo Municipal no busca un fin especulativo financiero, sino darle resguardo y solidez de respaldo económico a las arcas municipales para afrontar cualquier desequilibrio de la economía nacional.

Que atendiendo las razones expuestas y la necesidad del planteo;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARIAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º) AUTORICESE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar un plazo fijo de hasta pesos UN MILLÓN (\$1.000.000) a efectuarse en un Banco Oficial. -

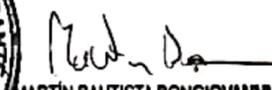
Artículo 2º) PUBLÍQUESE, de forma. -

PROMULGADA POR DECRETO N° 59 / 2017
FECHA 25 / 04 / 2017

Arias, 24 de abril de 2017


MARÍA LAURA MACEDO ROMAN
SECRETARIA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARTÍN BAUTISTA BONGIOVANNI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


NESTOR JAVIER DEFAGOT DI
SECRETARIO MUNICIPAL

